

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN** en su sesión del 28 de setiembre de 2017, según consta en el acta N° 658, resolvió:

- **El Consejo de Administración resolvió dar de baja** a los socios de la lista de espera por vencimiento de plazo para la presentación de la documentación para compra de títulos para hijos de socios.

<i>N° Ord.</i>	<i>N° Soc. Titular</i>	<i>Socio Titular Solicitante</i>	<i>Hijo Beneficiario</i>
186	1733	Edgar Miguel Villalba Cabrera	Joaquín Daniel Santa Cruz Ovelar
187	1733	Edgar Miguel Villalba Cabrera	Miguel Jesús Villalba Zalazar
512	3800	Guido Germán Vera Galeano	María Cecilia Vera Espínola
513	3800	Guido Germán Vera Galeano	María Victoria Vera Espínola
514	3800	Guido Germán Vera Galeano	Augusto Antonio Guido Vera Espínola
516	1846	Manuel Server Molinas Coronel	José Manuel Molinas Mereles

- **El Consejo de Administración resolvió dar de baja** a los siguientes socios de la lista de espera, en virtud a la inviabilidad de adquirir un título social patrimonial por no haber el hijo integrado el grupo familiar e incluir dentro de lista a los que siguen según Reservas realizadas.

<b>N° Ord.</b>	<b>N° Soc. Titular</b>	<b>Socio Titular Solicitante</b>	<b>Hijo Beneficiario</b>
308	3361	Juan Antonio Grütter	Juan Antonio Grütter Acevedo
175	949	Segundo Udagawa	Luis Isamu Udagawa
354	2158	Edgar Emilio de la Cruz Casco Ledesma	Edgar Alfredo Ramón Ovando Casco

- **El Consejo de Administración resolvió aprobar** la SEGUNDA Lista de Espera por preferencia, conforme solicitudes ingresadas vía CAS hasta el 27/09/17 (*154 solicitudes*) referente a la emisión de 500 títulos sociales patrimoniales para hijos de socios (*del N° 5001 al 5500*), aprobados por Asamblea General Extraordinaria del 3/07/17. SE ADJUNTA

- **SE RESUELVE** aprobar en forma experimental la apertura los días sábado y domingo desde las 10:00 hs., de los sectores Sauna Damas y Sauna Caballeros, con los servicios habituales a partir del día sábado 7/10/17.

- **SE RESUELVE** aprobar la modificación del Art. 18° del Reglamento Interno:

*Art. 18°: La comunicación de aceptación como socio o el rechazo se realizará por escrito.*

*Admisión: El plazo para abonar el canon de admisión por transferencias o compra del título será de 30 días calendario, a partir de la recepción de la notificación*

*De no abonarse en el plazo mencionado, hará que el recurrente pierda el derecho al pago del canon fijado al tiempo de la aceptación, pudiendo el Club aplicar los precios actualizados a la fecha del pago, como también dará al Club el derecho de aplicar al título transferido el procedimiento establecido en el art. 24° del Estatuto Social.*

*En el caso de compra de títulos del Club, quedará sin efecto la operación, debiendo el interesado reiniciar todo el proceso para su aceptación como socio.*

*Las cuotas de mantenimiento, para los títulos patrimoniales emitidos por el Club y transferidos a hijos de socios, se generarán a partir de la fecha de la formalización de la operación, sea con la cancelación del valor del título o de la firma de los documentos relacionados al compromiso de pago.*

- **El Consejo de Administración resolvió dar de baja** como socios activos en cumplimiento del procedimiento establecido en el Estatuto Social y el Reglamento Interno:

*Título N° Nombre y Apellido*

2.609 Adalberto Alcides Arrúa González

4.554 Reserva de Dominio Pedro Morínigo

Hecha por Carlos Morínigo Gamell (3582)

3.261 Sofía Clotilde Sosa Acosta

- **El Consejo de Administración resolvió dar de baja** al siguiente socio de la categoría Individual:

*N° Nombre y apellido*

20.023 Enrique Javier Encina Pino

### **SOCIOS NUEVOS**

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN RESOLVIÓ** aprobar el ingreso como nuevos socios del Club a:

- Sergio Fernando Ferrari Esgaib.
- María Cecilia Waltrudis Naumann Doncel
- Sara Adriana Ramírez Villalba
- Lauren Evelin Morel Achon
- Daniel Ferreira Caballero

A quienes damos la más cordial bienvenida a su club.